



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00658483- -GDEBA-DGAMAMGP- Designación GAMALLO Mailen María

VISTO el EX-2024-00658483--GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la designación de GAMALLO Mailen María, en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la limitación en su cargo de Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 9 de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que las estructuras orgánico-funcionales de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán ser diseñadas con arreglo a la ley de Ministerios, a las políticas, objetivos y programas previstos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Central y Descentralizada) y normas complementarias;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio referido;

Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia designar como Directora Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir del 1 de enero de 2024 a GAMALLO Mailen María , reuniendo la postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que el cargo a cubrir se halla vacante en virtud del cese de BUPO Santiago dispuesto por DECRE-2024-20-GDEBA-GPBA, a partir del 1 de enero de 2024 y ha sido contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 – Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que corresponde en esta instancia limitar la designación de GAMALLO Mailen Maria (DNI N° 37.016.772- Clase 1992) , en el cargo de la planta temporaria, personal de gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el que fuera designada por RESO-2022-

GDEBA-295-GDEBA-MAMGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los involucrados no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General , y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1 de enero de 2024, la designación de GAMALLO Mailen María (DNI N° 37.016.772- Clase 1992) en el cargo de la planta temporaria — personal de gabinete de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal designada por RESO-2022-295-GDEBA-MAMGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2. Designar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, a GAMALLO Mailen Maria (DNI N° 37.016.772 - Clase 1992), en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N ° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.